



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Instituto de Ciencias Matemáticas

Ingeniería en Auditoría y Control de Gestión

“Análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias como sujeto pasivo de una empresa comercial dedicada a la compra y venta al por mayor de insumos médicos y medicinas, en la ciudad de Guayaquil, en el periodo fiscal 2007”

TESIS DE GRADO

Previo a la obtención del título:

AUDITOR-CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

Presentado por:

Cindy Roxana Soledispa Navarrete
María Gabriela Tomalá Cruz

GUAYAQUIL-ECUADOR

AÑO
2008

DEDICATORIA

Tengo a un lado a mi familia que siempre me motiva a continuar, y al otro lado a Dios quien siempre me lleva de la mano, con ellos lo tengo todo. A esos seres maravillosos les dedico éste, mi trabajo y esfuerzo

María Gabriela Tomalá Cruz

Esta tesis esta dedicada con mucho cariño a mis padres, Daniel y María por su amor, sacrificio constante y apoyo incondicional. A mis hermanas Karen y Katherine porque son mi fuente motivadora. Y a las mujeres más maravillosas que he podido conocer, mis abuelas, Lucinda y Beatriz.

Cindy Roxana Soledispa Navarrete

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por darme salud, inteligencia, unos padres maravillosos y por guiar cada paso de mi vida. Gracias a mis padres, Daniel y María por estar siempre a mi lado y creer en mí. Gracias a mis hermanas Karen y Katherine y a mi prima Diana por su amistad incondicional. Gracias a Juan por llenar mi vida de amor. Gracias a todas las personas que me apoyaron a lo largo de mi vida estudiantil.

Cindy Roxana Soledispa Navarrete

A mis padres Lorena y Juan Carlos, por ser las bases que me sostienen. A mis hermanos Juan Miguel y Tuti, por llenar mi vida de alegría. A mi abuelita pepa por ser mi modelo, mi amiga. A Dios por nunca abandonarme.

María Gabriela Tomalá Cruz

TRIBUNAL DE GRADO

Ing. Washington Armas
PRESIDENTE

Ing. Marcos Mendoza
CO-DIRECTOR

M. Sc. Paula Ramírez
PRIMER VOCAL PRINCIPAL

Mat. John Ramírez
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL

Ing. Arturo Salcedo
PRIMER VOCAL ALTERNO

Ing. Elkin Angulo
SEGUNDO VOCAL ALTERNO

DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, me corresponde exclusivamente y el patrimonio de la misma a la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”.

Cindy Soledispa Navarrete

Ma. Gabriela Tomalá C.

RESUMEN

El presente trabajo consiste en un análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias como sujeto pasivo de una empresa comercial dedicada a la compra y venta al por mayor de insumos médicos y medicinas, en el periodo fiscal 2007.

Se realizará una revisión de aquellas cuentas que tienen relación directa con la generación del tributo dando especial atención a las operaciones que tienen un riesgo mayor, se examinarán las declaraciones con el propósito de determinar si existen diferencias que se puedan derivar en posibles contingencias, identificando sus repercusiones y las acciones correctivas del caso.

En base al análisis realizado, se preparará el correspondiente Informe de Cumplimiento Tributario junto con los anexos respectivos siguiendo el modelo de los diseños proporcionados de conformidad con lo establecido por la autoridad fiscal, para proporcionar información del manejo tributario de las operaciones del ente sujeto a examen más las recomendaciones pertinentes.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN.....	I
ÍNDICE GENERAL.....	II
ÍNDICE DE GRÁFICO	IV
ÍNDICE DE TABLAS	V
INTRODUCCIÓN.....	VI
CAPÍTULO I.....	1
1. MARCO TEÓRICO	1
1.1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.2. AUDITORÍA TRIBUTARIA.....	1
1.2.1. Concepto	1
1.2.2. Objetivo.....	2
1.2.3. Áreas de riesgo.....	2
1.2.4. Cuantificación del riesgo.....	3
1.3. INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	3
1.3.1. Concepto	3
1.3.2. Objetivo.....	4
1.3.3. Responsabilidad de presentación	4
1.3.4. Obligación de presentar el ICT	4
1.3.5. Presentación	4
1.3.6. Fecha y lugar de presentación.....	5
1.3.7. Información adicional o aclaraciones	5
1.3.8. Sanciones	6
1.4. DEFINICIONES	6
1.4.1. Impuesto a la renta	6
1.4.2. Renta	6
1.4.3. Costos y gastos deducibles	6
1.4.4. Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	7
1.4.5. Impuesto al valor agregado	7
1.4.6. Impuesto a los consumos especiales	7
CAPÍTULO II.....	8
2. CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO	8
2.1. ANTECEDENTES	8
2.2. PROCESO.....	9
2.3. CONTROLES	10
2.4. OBLIGACIONES	11
2.5. ESTADÍSTICAS.....	11

CAPÍTULO III.....	21
3. PLANIFICACIÓN.....	21
3.1. AUDITORÍA.....	21
3.1.1. Objetivo General.....	21
3.1.2. Objetivos específicos.....	21
3.1.3. Alcance.....	22
3.1.4. Evaluación al control interno.....	22
CAPÍTULO IV.....	29
4. EJECUCIÓN.....	29
4.1. PRUEBAS.....	29
CAPÍTULO V.....	32
5. INFORME.....	32

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE GRÁFICO

GRÁFICO 1.1 COMPRAS MENSUALES 2005, 2006 Y 2007.....	14
GRÁFICO 1.2 VENTAS MENSUALES 2005, 2006 Y 2007	17
GRÁFICO 1.3 VENTAS POR UNIDADES AÑO 2007.....	20

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1.1	
COMPRAS MENSUALES AÑOS 2005, 2006 Y 2007	12
TABLA 1.1.1	
RESUMEN ESTADÍSTICO COMPRAS MENSUALES 2007	12
TABLA 1.1.2	
RESUMEN ESTADÍSTICO COMPRAS MENSUALES 2006	13
TABLA 1.1.3	
RESUMEN ESTADÍSTICO COMPRAS MENSUALES 2005	13
TABLA 1.2	
VENTAS MENSUALES AÑOS 2005, 2006 Y 2007	15
TABLA 1.2.1	
RESUMEN ESTADÍSTICO VENTAS MENSUALES 2007	15
TABLA 1.2.2	
RESUMEN ESTADÍSTICO VENTAS MENSUALES 2006	16
TABLA 1.2.2	
RESUMEN ESTADÍSTICO VENTAS MENSUALES 2005	16

INTRODUCCIÓN

Hoy en día se ha convertido en algo esencial para las empresas la realización de auditorías tributarias, esto se debe a que ayuda a retroalimentar la administración de los entes económicos con el fin de identificar posibles irregularidades. Esta auditoría le permite conocer a los directivos su nivel de cumplimiento tributario. Las auditorías tributarias también son fundamentales para la Administración Fiscal, la que necesita información sobre el cumplimiento de los contribuyentes que son considerados por la Administración Tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

El desarrollo del presente trabajo está orientado a conocer la situación tributaria de la empresa. El objetivo es determinar el nivel de cumplimiento tributario de la compañía con el propósito de determinar posibles contingencias tributarias, enmarcándose dentro de los requisitos formales establecidos por ley tales como Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento, Resoluciones y Acuerdos, Código Tributario, Código del Trabajo.

Se obtendrá el conocimiento del negocio del cliente para detectar áreas de riesgo y realizar pruebas de control, se establecerá la documentación a revisar y al final se emitirá el correspondiente informe y las recomendaciones pertinentes.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. INTRODUCCIÓN

Tributos...el precio de vivir en sociedad. Contribuciones obligatorias establecidas en la Ley, que deben ser satisfechas tanto por personas naturales como por sociedades que cumplen con las condiciones previstas en la legislación. Los impuestos sirven para financiar los servicios y obras de carácter general que debe proporcionar el Estado a la sociedad. Sin embargo, sea por el alto nivel impositivo, por errores de interpretación, por malas prácticas contables o por simple desconocimiento se presentan situaciones en las que estos impuestos se eluden, evaden, no se satisfacen, derivándose así contingencias que pueden tener grandes impactos económicos para la entidad; es muy posible que en el futuro las declaraciones sean revisadas y corregidas por la entidad fiscalizadora trayendo como consecuencia no sólo el pago de lo adeudado si no además la cancelación de intereses, multas y sanciones adicionales.

1.2. AUDITORÍA TRIBUTARIA

1.2.1. Concepto

La auditoría tributaria es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente las transacciones y acontecimientos económicos que tienen relación directa con los tributos generados por un ente

económicamente activo, y comunicar el resultado a las partes relacionadas, en otras palabras es el procedimiento destinado a constatar la correcta determinación de la obligación tributaria. Para desarrollar esta auditoría hay que tener presente, las Normas de Auditoría, Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento, Resoluciones y Acuerdos.

1.2.2. Objetivo

Identificar la existencia de contingencias y valorar su importancia económica, a partir de una evaluación de cumplimiento de las diversas obligaciones tributarias, comprobar que la compañía ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias, y verificar si se ha producido su pago efectivo según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos.

1.2.3. Áreas de riesgo

Se revisan aquellas cuentas que tienen relación directa con la generación del tributo, poniéndose mayor énfasis en las aquellas operaciones que tienen un riesgo mayor sea por la naturaleza de la cuenta o del negocio en sí. Es por esto que resulta fundamental conocer el negocio del cliente, para poder identificar y comprender los hechos, transacciones y prácticas que podrían tener un efecto significativo sobre el trabajo de auditoría y los estados financieros.

No obstante, a pesar de la planificación de la auditoría, del debido cuidado al ejecutar el trabajo, siempre existe un riesgo, dado que se

revisa una parte representativa del universo siempre existe el riesgo de que no se detecte algún error o irregularidad lo que puede acarrear consecuencias para el contribuyente como pagos de multas, determinaciones negativas y hasta prisión.

1.2.4. Cuantificación del riesgo

Cuando el auditor tributario ha concluido su trabajo, cuantifica y comunica a la gerencia de la compañía los riesgos y contingencias que presenta esta, pero es única y exclusiva responsabilidad de la gerencia la decisión de corregir los errores e irregularidades encontradas en la revisión, cuando el trabajo ha sido desarrollado para la administración de la compañía. Sin embargo es responsabilidad del auditor mencionar en el Informe de Cumplimiento Tributario y en las recomendaciones a la gerencia sobre los problemas tributarios que no hayan sido corregidos o que pueden derivar observaciones por parte de la Administración Tributaria.

1.3. INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1.3.1. Concepto

El Informe de Cumplimiento Tributario es el resultado del análisis de los Auditores Externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la Administración Tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

1.3.2. Objetivo

Este informe y anexos que deben seguirse de manera obligatoria, fue diseñado para proveer a la autoridad fiscal toda la información del manejo tributario de las operaciones del sujeto pasivo, lo cual representa un mayor compromiso profesional por parte de los sujetos pasivos auditados, al igual que una mayor responsabilidad de su administración y contadores.

1.3.3. Responsabilidad de presentación

Los sujetos pasivos de las obligaciones tributarias sujetos a auditorías externas son responsables del contenido de la información sobre la cual los auditores externos expresen su opinión de auditoría; de igual forma, son responsables de la preparación de los anexos del Informe de Cumplimiento Tributario.

1.3.4. Obligación de presentar el ICT

De manera general se encuentran obligados a presentar el Informe de Cumplimiento Tributario todos los auditores externos calificados por la Superintendencia de Bancos y Compañías respecto a los contribuyentes obligados a contratar Auditoría Externa (activos superiores a un millón de dólares).

1.3.5. Presentación

Los auditores externos deben presentar el Informe de Cumplimiento Tributario en cualquier Secretaría Regional del Servicio de Rentas

Internas a nivel nacional con la totalidad de los anexos que serán presentados vía electrónica, utilizando los formatos y requerimientos establecidos por la Administración Tributaria.

1.3.6. Fecha y lugar de presentación

Los auditores externos deben presentar en el Servicio de Rentas Internas los Informes de Cumplimiento Tributario, de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad a quienes realizaron la auditoría, hasta el 31 de mayo de cada año, en la Secretaría Regional del Servicio de Rentas Internas a la cual corresponda el domicilio fiscal del sujeto pasivo auditado, sin embargo la administración tributaria tiene la facultad de ampliar este plazo mediante resolución que para el año 2007 será el 31 de julio de 2008.

1.3.7. Información adicional o aclaraciones

En caso de que algún anexo no sea aplicable a la entidad auditada, este anexo se entregará vacío y firmado con una nota que explique las razones por las cuales el sujeto pasivo no lleva el anexo. Las diferencias que se produjeren en los anexos deben ser explicadas a través de una nota al pie del anexo en el que se haya detectado la diferencia y en la parte del informe, denominada Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios. Conjuntamente con el informe, los auditores externos presentarán el reporte impreso respecto de las diferencias encontradas en los anexos del mismo.

1.3.8. Sanciones

Tanto las personas naturales o jurídicas, legalmente calificadas como auditores externos, que en el Informe de Cumplimiento Tributario o sus anexos mostraren una opinión inexacta e infundada o no revelaren el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes objeto de auditoría se sujetarán a las sanciones previstas en la normativa vigente.

1.4. DEFINICIONES

1.4.1. Impuesto a la renta

Este impuesto se establece a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras.

1.4.2. Renta

Se considera renta los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

1.4.3. Costos y gastos deducibles

Gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

1.4.4. Retenciones en la fuente del impuesto a la renta

Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad realizarán la retención cuando paguen o acrediten en cuenta cualquier tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba.

1.4.5. Impuesto al valor agregado

Este impuesto grava el valor de la transferencia de dominio o la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados.

1.4.6. Impuesto a los consumos especiales

Este impuesto aplica al consumo de: cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos y los bienes suntuarios de procedencia nacional o importada.

CAPÍTULO II

2. CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

2.1. ANTECEDENTES

La empresa en la que se realiza el presente trabajo se dedica a la comercialización y distribución de insumos médicos principalmente y determinados medicamentos. Su propósito es brindar productos de primera línea con una entrega inmediata y plazos de pagos, llegando a profesionales, farmacias, clínicas y hospitales en los tiempos requeridos y con la calidad necesaria.

Esta empresa fue fundada en el año 2001, está situada en la ciudad de Guayaquil en el sector norte de la ciudad, sus ingresos provienen de su actividad principal que son las ventas las cuales se desarrollan en el interior de la urbe pero en mayor proporción fuera de ésta abarcando mercados en provincias tales como Los Ríos, Manabí y Cotopaxi principalmente.

La lista de productos es muy diversa; está constituida, por productos hospitalarios tales como jeringuillas, agujas descartables, catéter intravenoso, equipos de transfusión de sangre, bolsas de sangre, sueros, productos para realizar diálisis como las fístulas, entre otros.

Compromiso, dedicación y responsabilidad son los principios que rigen este negocio.

2.2. PROCESO

Las funciones típicas del ciclo de ventas son:

- Toma del pedido
- Otorgamiento del crédito (30 días)
- Facturación
- Registro
- Entrega o embarque de la mercadería
- Cuentas por cobrar
- Cobranza
- Ingreso de efectivo
- Depósito
- Ajuste a facturas o notas de crédito

Entre los documentos importantes del ciclo tenemos:

- Pedido del cliente
- Guía de remisión
- Factura
- Notas de crédito y débito
- Retenciones
- Declaraciones

Bases de Datos

- Bases de referencia como archivo maestro de clientes de crédito
- Catálogo de productos y lista de precios.

2.3. CONTROLES

1. Los clientes son aprobados sobre la base de su situación financiera, prestigio e historia anterior o antecedentes de crédito. Se cuenta con un archivo maestro de clientes.
2. El precio de venta se lo fija de la siguiente manera: a partir del costo se añade un porcentaje de margen de utilidad. Estos precios son dados a conocer a los clientes mediante catálogos de precios o a través de cotizaciones solicitados por ellos. De igual manera se comunican las condiciones de la venta como formas y plazos de pago, puntos y fechas de entrega.
3. Se toma la solicitud de pedido la cual es aprobada previa determinación de la disponibilidad del producto.
4. Una vez que se cuenta con la información respecto de la existencia de las mercaderías y la autorización del crédito se procede a facturar.
5. Se prepara el pedido y se lo embarca correcta y oportunamente.
6. Los cobros o abonos realizados son registrados en el sistema. Al cancelar una factura por completo se sella el documento y se anota la fecha y la forma de pago. Cuando se cancela con cheque se anota el número de éste y el banco emisor.
7. Se llevan auxiliares de las cuentas por cobrar y pagar.

8. Los ingresos se depositan de manera inmediata.
9. Se revisan los saldos de las cuentas para verificar vencimientos y proceder al cobro. Los saldos son comunicados a los clientes mediante llamadas telefónicas o visitas.
10. Al final del período se concilia la información para determinar la base de los impuestos a pagar: Impuesto a la renta, IVA, retenciones en la fuente, otros.

2.4. OBLIGACIONES

- Obtener el Registro Único de Contribuyentes y actualizarlo oportunamente.
- Emitir comprobantes de venta con todos los requisitos, y exigirlos al momento de la compra.
- Emitir los comprobantes de retención respectivos.
- Llevar contabilidad y mantenerla al día.
- Presentar las declaraciones de los impuestos que le correspondan y pagar los impuestos resultantes.
- Presentar el anexo transaccional.

2.5. ESTADÍSTICAS

La estadística es una herramienta utilizada para recoger, organizar, resumir y analizar datos, así como para sacar conclusiones válidas y tomar decisiones razonables basadas en tal análisis. A través de sus gráficos permite

observar posibles variaciones, mejoras o deficiencias, todo con el propósito de observar la evolución del negocio.

Se realizará un análisis comparativo de los últimos tres años en cuanto a las compras y ventas. Los datos incluyen IVA y son los siguientes:

TABLA 1.1
COMPRAS MENSUALES AÑOS 2005, 2006 Y 2007

	2005	2006	2007
Enero	\$ 5,639.47	\$ 6,668.74	\$ 6,296.01
Febrero	\$ 10,071.11	\$ 7,367.70	\$ 8,298.16
Marzo	\$ 7,916.50	\$ 11,343.73	\$ 9,667.27
Abril	\$ 4,520.29	\$ 7,779.23	\$ 6,649.47
Mayo	\$ 5,645.75	\$ 5,738.36	\$ 9,676.10
Junio	\$ 4,534.79	\$ 4,417.34	\$ 8,320.75
Julio	\$ 6,826.66	\$ 7,714.67	\$ 5,205.77
Agosto	\$ 8,782.28	\$ 5,271.79	\$ 7,628.09
Septiembre	\$ 6,864.23	\$ 7,436.69	\$ 7,366.39
Octubre	\$ 5,942.10	\$ 9,978.54	\$ 7,432.73
Noviembre	\$ 8,141.23	\$ 5,521.38	\$ 8,291.73
Diciembre	\$ 4,011.79	\$ 4,361.95	\$ 4,599.07

Realizado por: Cindy Soledispa y Gabriela Tomalá
Fuente: Archivos MEDIK S.A., Guayaquil

TABLA 1.1.1
RESUMEN ESTADÍSTICO COMPRAS MENSUALES 2007

N	Válidos	12
Media		7452.6283
Desv. típ.		1573.466
Rango		5077.03
Mínimo		4599.07
Máximo		9676.10

Realizado por: Cindy Soledispa y Gabriela Tomalá
Fuente: Archivos MEDIK S.A., Guayaquil

TABLA 1.1.2
RESUMEN ESTADÍSTICO COMPRAS MENSUALES 2006

N	Válidos	12
Media		6966.6767
Desv. típ.		2125.049
Rango		6981.78
Mínimo		4361.95
Máximo		11343.73

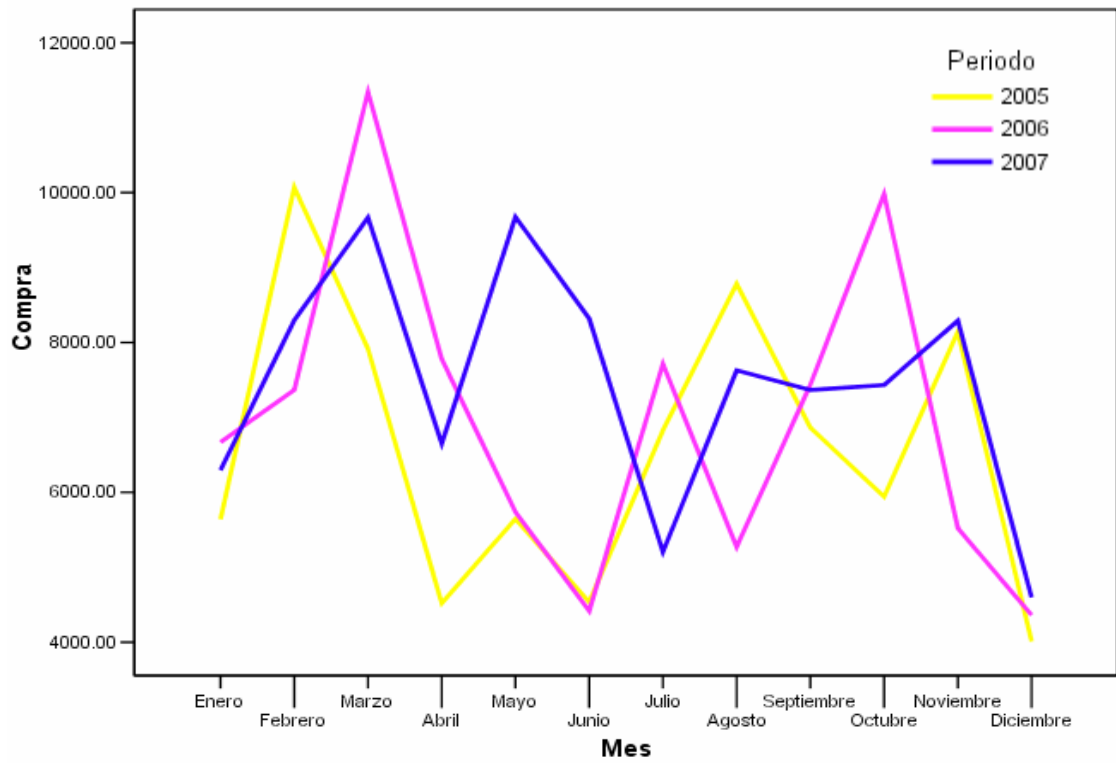
Realizado por: Cindy Soledispa y Gabriela Tomalá
Fuente: Archivos MEDIK S.A., Guayaquil

TABLA 1.1.3
RESUMEN ESTADÍSTICO COMPRAS MENSUALES 2005

N	Válidos	12
Media		6574.6833
Desv. típ.		1872.970
Rango		6059.32
Mínimo		4011.79
Máximo		10071.11

Realizado por: Cindy Soledispa y Gabriela Tomalá
Fuente: Archivos MEDIK S.A., Guayaquil

GRÁFICO 1.1
COMPRAS MENSUALES 2005, 2006 Y 2007



Realizado por: Cindy Soledispa y Gabriela Tomalá
Fuente: Archivos MEDIK S.A., Guayaquil

TABLA 1.2
VENTAS MENSUALES AÑOS 2005, 2006 Y 2007

	2005	2006	2007
Enero	\$ 6,839.07	\$ 9,049.27	\$ 8,027.06
Febrero	\$ 12,039.96	\$ 8,888.90	\$ 9,687.23
Marzo	\$ 11,051.97	\$ 15,887.09	\$ 10,762.76
Abril	\$ 5,211.11	\$ 9,591.83	\$ 10,700.77
Mayo	\$ 406.16	\$ 6,528.73	\$ 10,924.98
Junio	\$ 5,401.02	\$ 5,626.98	\$ 10,496.89
Julio	\$ 9,055.46	\$ 11,019.55	\$ 7,365.81
Agosto	\$ 10,674.16	\$ 8,458.76	\$ 9,622.88
Septiembre	\$ 10,263.11	\$ 8,737.34	\$ 9,409.47
Octubre	\$ 9,075.98	\$ 11,630.64	\$ 9,929.15
Noviembre	\$ 9,770.46	\$ 10,288.62	\$ 9,596.17
Diciembre	\$ 5,770.62	\$ 8,723.02	\$ 6,561.48

Realizado por: Cindy Soledispa y Gabriela Tomalá
Fuente: Archivos MEDIK S.A., Guayaquil

TABLA 1.2.1
RESUMEN ESTADÍSTICO VENTAS MENSUALES 2007

N	Válidos	12
Media		9423.7208
Desv. típ.		1401.361
Rango		4363.50
Mínimo		6561.48
Máximo		10924.98

Realizado por: Cindy Soledispa y Gabriela Tomalá
Fuente: Archivos MEDIK S.A., Guayaquil

TABLA 1.2.2
RESUMEN ESTADÍSTICO VENTAS MENSUALES 2006

N	Válidos	12
Media		9535.8942
Desv. típ.		2610.004
Rango		10260.11
Mínimo		5626.98
Máximo		15887.09

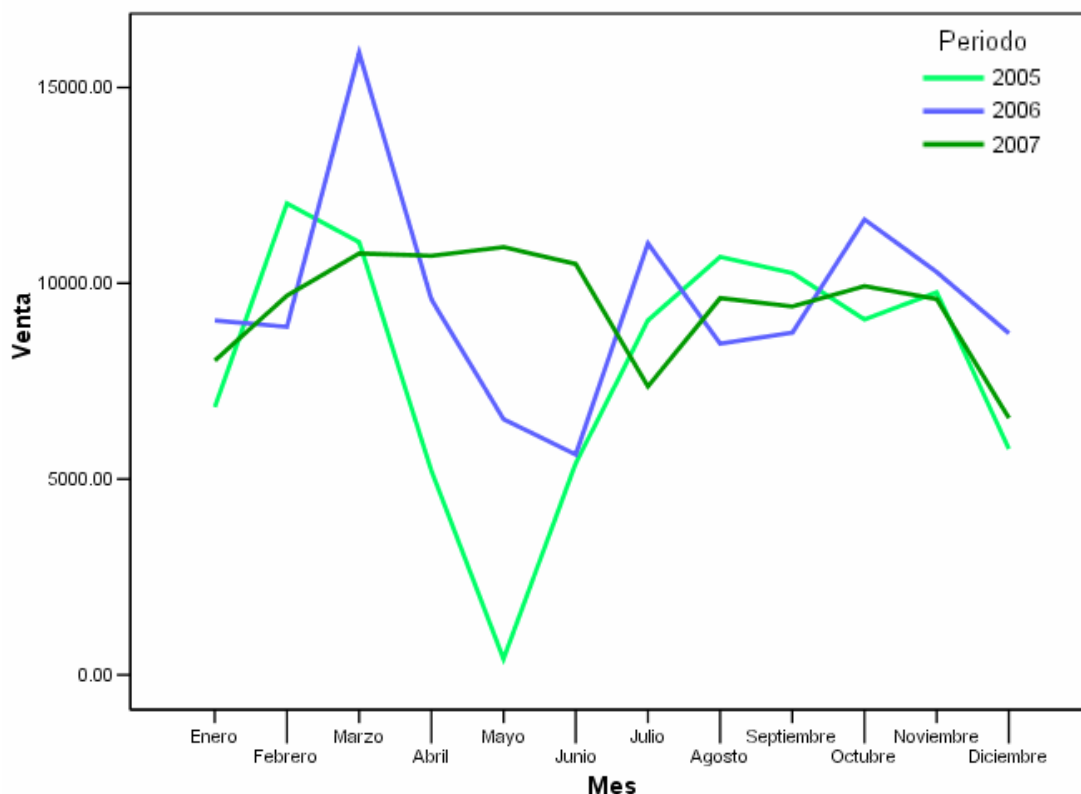
Realizado por: Cindy Soledispa y Gabriela Tomalá
Fuente: Archivos MEDIK S.A., Guayaquil

TABLA 1.2.2
RESUMEN ESTADÍSTICO VENTAS MENSUALES 2005

N	Válidos	12
Media		7963.2567
Desv. típ.		3327.783
Rango		11633.80
Mínimo		406.16
Máximo		12039.96

Realizado por: Cindy Soledispa y Gabriela Tomalá
Fuente: Archivos MEDIK S.A., Guayaquil

GRÁFICO 1.2
VENTAS MENSUALES 2005, 2006 Y 2007



Realizado por: Cindy Soledispa y Gabriela Tomalá
Fuente: Archivos MEDIK S.A., Guayaquil

El rango en el cual están comprendidas las compras es menor en el 2007 que en los dos años anteriores, esto puede deberse a que no ha existido mucha diferencia entre los máximos y los mínimos ordenados, es decir, que las compras se han mantenido más bien estables a diferencia del 2006 donde podemos observar picos bastante altos como en el caso del mes de marzo, con compras que alcanzan los \$11,343.73, y en octubre con \$9,978.54 y en el año 2005 en el mes de febrero con compras que alcanzan los \$10,071.11. Esta situación se visualiza mejor en el Gráfico 1.1 . Nos

damos cuenta que marzo y febrero son unos de los meses en los que ha habido mayores compras, esto puede deberse a que estos meses son los de mayor movimiento para el negocio y ocurre mayor número de ventas lo que implica hacer más pedidos. Es en estos dos meses donde se puede observar un comportamiento similar en los tres años donde las compras tienden a la alza a diferencia del mes de octubre en el cual en el 2005 las compras disminuyeron pero en el 2006 aumentaron. En el mes de abril las compras disminuyeron drásticamente debido a una baja súbita en las ventas en especial en el mes de mayo. En promedio, las compras han ido aumentando casi al mismo ritmo, esto es por efectos de aumento de precio.

Un análisis similar se puede hacer con las ventas. A primera vista, se puede apreciar la relación entre las compras y las ventas. En el mes de marzo del 2006 existe un pico, con ventas de \$15,887.09 esto podría explicar el pico en compras del mismo mes, debido a que hubo un alto volumen de ventas, se produjo un alto volumen de pedido. De igual manera en el mes de octubre tenemos el segundo pico que coincide con el encontrado en compras el mismo mes del año 2006. En las ventas, el Gráfico 1.2 vemos que el 2007 es bastante uniforme en contraste con el 2006 y en especial con el 2005 donde, en el mes de mayo se presenta una baja brusca en las ventas situación que mejoró en los meses siguientes. El promedio de ventas se ha mantenido en los últimos dos años, sin embargo se observa un mejor desenvolvimiento del negocio en el 2006 que en el 2007. Las temporadas bajas ocurren a principio y a finales del año debido a las fiestas, observando mejoras al final del primer trimestre y durante el tercer trimestre. Realizando una comparación entre los tres años el 2007 es el más uniforme de todos sin presentar valores extremos.

En el Gráfico 1.3 se muestra las ventas en unidades de la empresa el periodo anterior. La empresa presenta una lista de 622 productos entre insumos hospitalarios y medicinas. En total se vendieron 232,227 unidades de todo el inventario en el 2007. De esas unidades aproximadamente 20 productos, es decir el 3% de toda la lista de productos, representa el 60% del total de artículos vendidos, los que se detallan en el Gráfico 1.3. En la categoría de otros se han colocado los demás ítems.

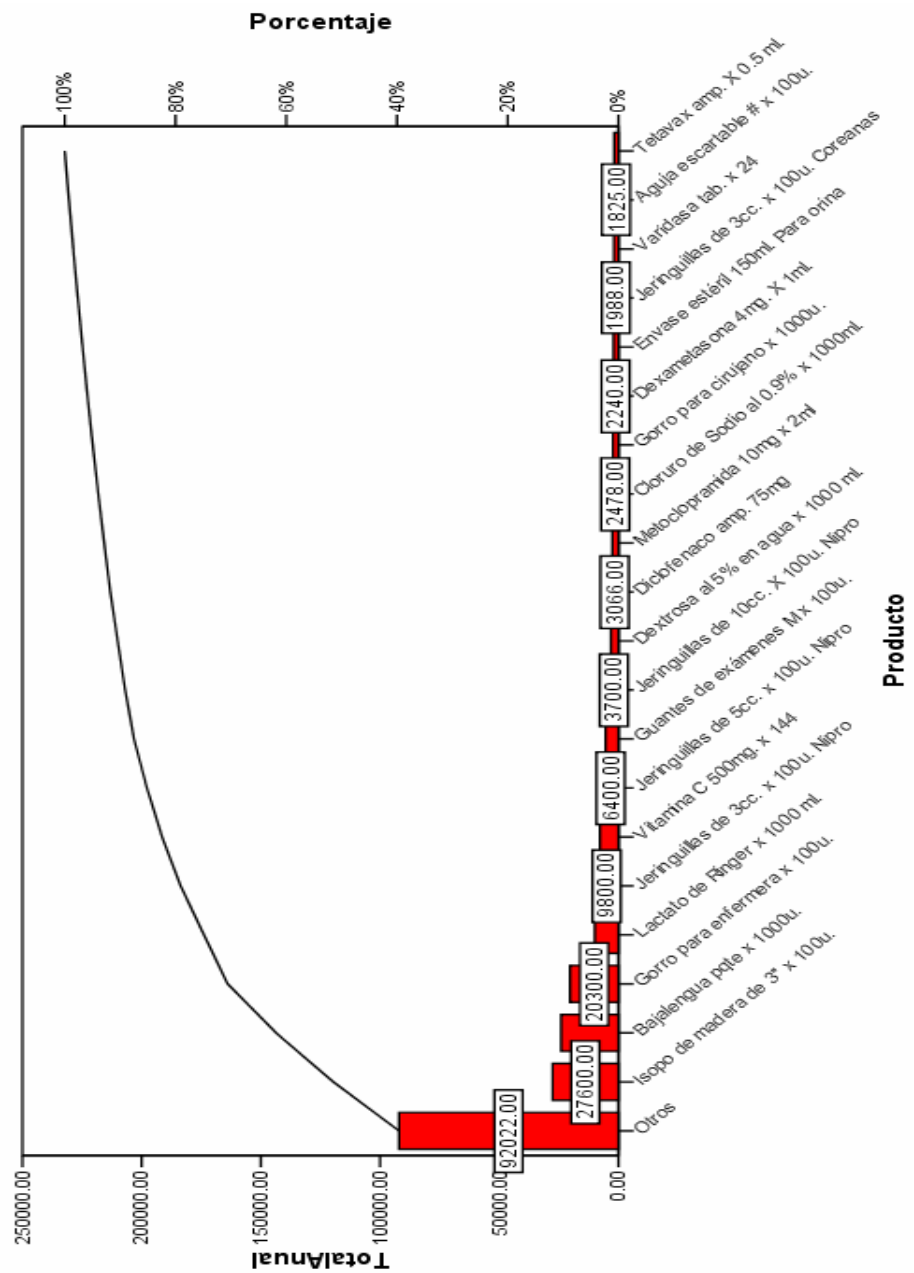
Para poder medir la representatividad de la media se calcula el coeficiente de variación.

$$CV = \frac{\sigma}{\mu}$$

En las compras, para el 2007 el coeficiente de variación es de 21.11%, inferior al 25%, por ende esto indica que existe poca dispersión entre los datos y mucha representatividad, a diferencia del año 2006 y 2005 cuyos coeficientes de variación son de 30.50% y 28.48% respectivamente.

En las ventas se puede observar un comportamiento similar, donde para el 2007 el coeficiente de variación es de 14.87% lo que indica que la media es confiable en contraste con los coeficientes de los otros dos años que son de 27.37% y 41.78% para el 2006 y 2005 respectivamente.

**GRÁFICO 1.3
VENTAS POR UNIDADES AÑO 2007**



Realizado por: Cindy Soledispa y Gabriela Tomalá
Fuente: Archivos MEDIK S.A., Guayaquil

CAPÍTULO III

3. PLANIFICACIÓN

3.1. AUDITORÍA

3.1.1. Objetivo General

Informar sobre la situación de los aspectos tributarios a través de una revisión de las operaciones y estados financieros de la empresa, con el propósito de determinar si existen errores importantes, contingencias tributarias y establecer la correcta aplicación de las normas impositivas y el cumplimiento oportuno del pago de los impuestos.

3.1.2. Objetivos específicos

- Aplicar procedimientos que permitan verificar las declaraciones presentadas por el sujeto pasivo.
- Verificar que las declaraciones de impuestos sean expresión fidedigna de las operaciones y de la documentación soportante, y que reflejen todas las transacciones económicas efectuadas.
- Establecer si las bases imponibles, créditos, exenciones, tasas e impuestos, están debidamente determinados.
- Detectar si no se cumplen oportunamente las obligaciones tributarias.
- Interpretar la situación tributaria del sujeto pasivo.

- Valorar la importancia y promover el cumplimiento correcto de obligaciones tributarias y la conducta ética en el ejercicio profesional.

3.1.3. Alcance

- Revisión de declaraciones de impuestos
- Evaluación de riesgo y contingencias tributarias
- Evaluación de la situación tributaria de la empresa.
- Recomendaciones tributarias.

3.1.4. Evaluación al control interno

El control interno es de importancia para la estructura administrativa contable de una empresa . Esto asegura qué tanto son confiables sus estados contables, frente a las actividades, eficiencia y eficacia operativa.

La evaluación del control interno nos permite conocer las áreas débiles, en las cuales se generan posibles riesgos que pueden llegar a tener una afectación importante en los estados y posteriormente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Esta evaluación al sistema de control interno se desarrolla mediante procedimientos coordinados y adoptados con los que se verifica la confiabilidad de los datos.

3.1.4.1. Programa

Disposiciones Tributarias - CheckList

Preparado por: Cindy Soledispa y

Fecha: 2-Mayo-2008

Ma. Gabriela Tomalá

Revisado por: CPA Azucena Torres

Fecha: 8-Mayo-2008

Instrucciones:

1. El formulario será contestado electrónicamente marcando el casillero correspondiente.
2. La respuesta afirmativa corresponde a que la Compañía ha cumplido con la disposición en los términos señalados
3. La respuesta negativa corresponde a un incumplimiento por parte de la Compañía que deberá hacer referencia a un comentario
4. La respuesta N/A se empleará cuando el procedimiento descrito no ha sido aplicado por la Compañía debido a que no tiene obligatoriedad de hacerlo.

Para su preparación se utilizaron las siguientes disposiciones:

CT: Código tributario

LRTI: Ley de Régimen Tributario Interno

RLRTI: Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno

Res SRI: Resoluciones del SRI

RF: Reglamento de Facturación

Contenido	Marque si es aplicable
Impuesto a la Renta.....	x
Anticipo de Impuesto a la Renta.....	
Retención en la Fuente.....	x
Impuesto al Valor Agregado.....	x
Retención de IVA.....	x
Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.....	x
Impuesto a Los Consumos Especiales.....	
Anexos Transaccionales.....	x

	Si	No
Impuesto a la renta		
Todas las ventas realizadas en el año 2007 se encuentran debidamente registradas.	X	
Coinciden los registros contables de ventas con los formularios 104 y 101.	X	
Los comprobantes de venta que emite la compañía están de acuerdo a lo que determina el RCVR.	X	
Secuencia numérica de las facturas.	X	

Coincide la existencia física con la cantidad declarada de facturas.	X	
Los comprobantes de venta cumplen con los requisitos de impresión.	X	
Existen otros ingresos gravados.		X
Los gastos corresponden al giro del negocio.	x	

	Si	No
Impuesto al Valor Agregado		
El IVA es pagado sobre la base imponible.	X	
Se cumplen las fechas de pago según dígito del RUC.		X

	Si	No
Retención del IVA		
Se ha efectuado la retención en compras de bienes o servicios gravados.	X	
La retención ha sido efectuada sobre el impuesto.	X	
Los porcentajes de retención son los correctos.		X
Los comprobantes de retención cumplen con los componentes mínimos establecidos.	X	

Mantienen el registro contable de las retenciones.	X	
Mantienen el archivo de retenciones y declaraciones.	X	
Coinciden los valores retenidos con los declarados.		X

	Si	No
Retención del Impuesto a la Renta		
Se ha efectuado la retención en compras de bienes o servicios gravados.		X
La retención ha sido efectuada sobre la base imponible correcta.		X
Los porcentajes de retención son los correctos.		X
Los comprobantes de retención cumplen con los componentes mínimos establecidos.	X	
Mantienen el registro contable de las retenciones.	X	
Mantienen el archivo de retenciones y declaraciones.	X	
Coinciden los valores retenidos con los declarados.	X	

	Si	No
Remuneraciones*		
Conservan los roles el pago de retención Impuesto Renta en relación de dependencia.		X

Existen las planillas de aporte al IESS.		X
Formularios de décimo tercero, décimo cuarto, fondos de reserva y pago de Utilidades.		X
Cálculo de todos los beneficios de ley.		X

* La empresa no tiene empleados en relación de dependencia

	Si	No
Depreciaciones		
Tienen registro de depreciaciones de activos fijos.	X	
Porcentajes de depreciación correctos.	X	

	Si	No
Pérdidas		
La compañía ha registrado perdidas en años anteriores.		X

	Si	No
Documentos para la transferencia de un bien		
Facturas válidas y con la información básica requerida.	X	
Todas las compras realizadas en el año 2007 se encuentran debidamente registradas.		X

Notas o boletas de ventas válidas y con la información básica requerida.	X	
Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.		X

CAPÍTULO IV

4. EJECUCIÓN

4.1. PRUEBAS

Comprobantes de retención VS Factura de compras

Esta prueba se desarrolla con el propósito de determinar si se efectuó la retención en todas las facturas de compras.

- Se efectúa un muestreo para tomar un grupo de facturas teniendo como criterio los meses en los que hubo mayor volumen de compras. En este caso son los meses de febrero, marzo, mayo, junio y noviembre.
- Se realiza un listado de todas las facturas de cada mes.
- Se toman los comprobantes de retención del respectivo mes.
- Se revisa que exista el comprobante para cada factura demostrándose así que se realizó la respectiva retención en la fuente tanto del impuesto a la renta como del IVA si procede.
- Se anota en el listado al lado de cada factura el número de comprobante para poder determinar si existe alguna factura a la que no se haya retenido.
- Se verifica que tanto la base imponible como los porcentajes de retención sean los correctos de conformidad con lo que establece la ley.
- Se anotan las diferencias encontradas.

Retenciones VS Declaración

Esta prueba se realiza para verificar que los valores retenidos se hayan declarado.

- Se toma como base la información sobre las retenciones realizadas.
- Se comparan los valores que se encuentran en las respectivas declaraciones con los retenidos.
- Se anotan las diferencias.

Facturas de compras VS Registros y declaración

Esta prueba se la efectúa con el propósito de determinar si la empresa han declarado las compras en su totalidad.

- Se toman todas las facturas de compra de los meses en los que estamos haciendo las pruebas.
- Se las busca en el sistema para comprobar que han sido ingresadas.
- Se calculan totales.
- Se compara los valores obtenidos con los que se encuentra en las declaraciones.

Facturas de ventas VS Registros y declaración

Esta prueba se ejecuta con el propósito de determinar si los valores tanto en las ventas como en los impuestos que constan en los registros son los mismos que han sido declarados.

- Se toman las facturas de venta. Para esta prueba se tomaron todas las ventas del año 2007.

- Se realizó un conteo para determinar si la cantidad de facturas declaradas es la misma que se encuentra en existencias y en los registros.
- Se realizó una verificación de la numeración de las facturas para cerciorarse de la continuidad de la secuencia y determinar la razón de alguna faltante.
- Se compararon los valores que presenta la factura, subtotal e IVA, con los valores en los registros y en las declaraciones.

Cumplimiento de las fechas de pago

Esta prueba se desarrolla con el propósito de verificar que la empresa haya cumplido con las fechas de declaración y pago de sus obligaciones.

- Se revisan las declaraciones para verificar si no existen pagos de multas e intereses que implican un incumplimiento de las fechas establecidas.

Revisión de documentación

Se revisan documentos para verificar que no existan notificaciones o circulares por parte del SRI, por incumplimiento de alguna obligación.

Diferencias halladas en los anexos

Esta prueba consiste en analizar las posibles diferencias encontradas en base a la información proporcionada por la administración del ente sujeto a examen, la cual se encuentra detallada en los anexos correspondientes.

CAPÍTULO V

5. INFORME

COMPAÑÍA MEDIK S.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2007

COMPAÑÍA MEDIK S.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

1. Datos del contribuyente sujeto a examen.
2. Crédito tributario por leyes especiales.
3. Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
4. Cálculo de valores declarados de IVA.
5. Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
6. Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
7. Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
8. Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
9. Calculo de la reinversión de utilidades.
10. Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
11. Resumen de la información para la devolución del IVA.
12. Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
13. Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
14. Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
15. Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:

US\$ - Dólares estadounidense

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de
Compañía MEDIK S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros de Compañía MEDIK S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2007 y, con fecha 17 de Marzo de 2008, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoria de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.
3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas

que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2007 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
 - aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 - presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 14, preparados

por la Administración de la Compañía MEDIK S.A. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Circular 9170104DGEC-001, publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9170104DGEC-001 publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, Recomendaciones sobre aspectos tributarios, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.
7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Compañía MEDIK S.A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

SC-RNAE No 620
0923510523001

Gustavo Soriano - **SOCIO**
RNCPA No. 5802

17 de marzo de 2008 excepto por la
Declaración del Impuesto a la Renta
De Fecha 14 de abril de 2008.

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

**ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES**

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

MEDIK S.A.
Balance General
Al 31 de Diciembre de 2007

ACTIVO

Activos Corrientes

Bancos		1,688.00
Cuentas por cobrar		16,928.38
Crédito tributario por IVA		516.84
Retenciones recibidas		400.19
Inventario de mercadería		5,186.60
Otros activos		91.12
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>24,811.13</u>

Activo Fijo

Muebles y enseres	2,227.85	430.53
(-) Depreciación acumulada Muebles y enseres	<u>1,797.32</u>	
TOTAL ACTIVO FIJO		<u>430.53</u>

TOTAL ACTIVO

\$25,241.66

PASIVO

Pasivo corriente

Cuentas por pagar		21,218.41
Retenciones en la fuente		168.64
Impuesto a la Renta por pagar		547.06
Participación por pagar		386.16
TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>22,320.27</u>
TOTAL PASIVO		<u>22,320.27</u>

PATRIMONIO

Capital social		800.00
Otras reservas		68.61
Utilidades no distribuidas		411.60
Utilidad del ejercicio		1,641.18
TOTAL PATRIMONIO		<u>2,921.39</u>

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$25,241.66

MEDIK S.A.
Estado de Resultados
Al 31 de Diciembre de 2007

<u>INGRESOS</u>	
Ventas 12%	17,069.00
Ventas 0%	<u>93,917.25</u>
TOTAL INGRESOS	110,986.25
<u>COSTOS</u>	
Inventario inicial	4,200.00
Compras	87,847.73
Inventario final	<u>5,186.60</u>
COSTO DE VENTA	<u>86,861.13</u>
UTILIDAD BRUTA	\$24,125.12
<u>GASTOS ADMINISTRACIÓN Y VENTA</u>	
Honorarios profesionales	5,510.96
Mantenimiento	291.80
Combustibles	649.84
Suministros	1,646.77
Transporte	5,206.49
Varios	841.33
Servicios básicos	2,245.00
Impuestos	3,472.59
Depreciación Muebles y enseres	<u>217.19</u>
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTA	\$20,081.97
<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	
Intereses	<u>1,468.75</u>
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	<u>1,468.75</u>
TOTAL GASTOS	<u>\$21,550.72</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$2,574.40

**PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS
TRIBUTARIOS**

A los señores miembros del
Directorio y accionistas de

Compañía MEDIK S.A.

Con relación al examen de los estados financieros de Compañía MEDIK S.A. al 31 de diciembre del 2007, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Dicho estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de la Compañía MEDIK S.A. es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación

de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de Compañía MEDIK S.A., tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo al pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden siguiente:

- 1 Retenciones en la Fuente.
- 2 Impuesto al Valor Agregado.
- 3 Impuesto a la Renta.
- 4 Otras recomendaciones.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con el Gerente General, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,

SC-RNAE No 620
0923510523001

Gustavo Soriano - **SOCIO**
RNCPA No. 5802

17 de marzo de 2008 excepto por la
Declaración del Impuesto a la Renta
De Fecha 14 de abril de 2008.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

1. RETENCIONES EN LA FUENTE

EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN

Antecedentes Legales

Ley de Régimen Tributario Interno

- Artículo 50:

Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de 5 días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Asimismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al 5% del monto de la retención, y

en caso de reincidencia se considerará como defraudación de acuerdo con lo previsto en el Código Tributario” (Art. 29).

Código Tributario

- Constituye defraudación, todo acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño, que induce a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero (Art. 342).

Observación

- Hemos observado, en base al muestreo realizado durante la auditoria, que existen ciertas facturas correspondientes al mes de febrero de 2007 y mayo de 2007 a las cuales no se efectuó la correspondiente retención en la fuente del Impuesto a la Renta. El total de los valores que no fueron retenidos en cada uno de los respectivos meses es el siguiente

Febrero 2007					
Proveedor	Fecha	Factura	Subtotal	IVA	Retención 1%
Pharmatotal	9-Feb-07	178	43.20	0	0.432
Casa Ortega	9-Feb-07	6113	61.96	7.44	0.619
TOTAL					1.051

Mayo 2007					
Proveedor	Fecha	Factura	Subtotal	IVA	Retención 1%
DIMEB	14-May-07	1777	152.64	3.15	1.526
Distribuidora 5054	16-May-07	79801	56.25	0	0.562
TOTAL					2.088

- Hemos observado además que en algunos casos la empresa no ha cumplido con su obligación de entregar el comprobante de retención del impuesto dentro del plazo de cinco días de recibida la factura como estipula el artículo 50 antes mencionado como se detalla a continuación:

Proveedor	Factura	Fecha recepción de la factura	Fecha de entrega del comprobante
Difarco	64929	9-Feb-07	14-Feb-07
Difarco	64298	9-Feb-07	14-Feb-07
Difarco	64348	12-May-07	21-Feb-07

Recomendación

Efectuar la retención y entregar los respectivos comprobantes dentro del plazo establecido, con el propósito de evitar observaciones por parte de la administración fiscal.

Antecedentes Legales

Ley de Régimen Tributario Interno

- Artículo 86

En los pagos por transferencias de bienes o servicios gravados con tributos tales como el IVA o el ICE, la retención debe hacerse exclusivamente sobre el valor del bien o servicio, sin considerar tales tributos, siempre que se encuentren discriminados o separados en la respectiva factura.

Observaciones

- A partir del muestreo realizado hemos podido evidenciar que existen facturas correspondientes al mes de junio de 2007 sobre las cuales se efectuó la retención de la fuente del Impuesto a la Renta incluyendo los valores del IVA.

Junio 2007							
Proveedor	Fecha	Factura	Subtotal	IVA	Retención efectuada	Retención real	Dif.
Dist. 5054	08-Jun-07	80189	16.00	1.92	0.179	0.16	0.019
Dist. 5054	09-Jun-07	80232	45.08	3.00	0.480	0.450	0.03
TOTAL							0.049

- Hemos observado en base al muestreo realizado que existen facturas en el periodo 2007 a las cuales se ha generado la correspondiente retención en la fuente del Impuesto a la Renta previa la aplicación de la respectiva nota de crédito.

Prov.	Fecha	Fact.	Subtotal	IVA	N/C	Ret. sin N/C	Ret. con N/C	Dif
MEDI	09-Feb-07	4987	526.65	29.03	50.4	5.267	4.762	0.505
Dist. 5054	09-Feb-07	76176	477.73	4.97	4.20	4.777	4.735	0.042
MEDI	01-Mrz-07	5113	110.38	4.03	7.20	1.104	1.032	0.072
Dacha	09-Mrz-07	33001	239.25	0.00	71.18	2.392	1.681	0.711
MEDI	29-Mrz-07	5337	1352.84	3.84	52.32	13.528	13.005	0.523
Dist. 5054	21-Jun-07	80604	117.72	0.00	2.15	1.177	1.156	0.021
Pharm	12/Nov-07	10	260.00	0.00	65.00	2.60	1.95	0.65
TOTAL								2.524

Recomendación

- Efectuar la correspondiente retención considerando como base imponible únicamente el valor del bien excluyendo el monto del IVA.
- Revisar que la factura y la mercadería estén conformes, caso contrario de existir alguna inconformidad solicitar de manera inmediata la nota de crédito previo a realizar la retención.

PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Antecedentes Legales

- Resolución NAC-DGER2007-0411

Retenciones sujetas al 8%

Honorarios, comisiones, regalías y demás pagos realizados a profesionales y a otras personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el país por más de seis meses, que presten servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra.

Observación

Hemos evidenciado que en los meses de febrero de 2007 y junio de 2007 se retuvo el 5% por concepto de honorarios profesionales.

Febrero 2007						
Detalle	Factura	Subtotal	IVA	Retención 5%	Retención 8%	Dif.
Contador	3513	30.00	3.60	1.50	2.40	0.9
Gerente	2310	400.00	48.00	20.00	32.00	12.00
TOTAL						12.90

Junio 2007						
Detalle	Factura	Subtotal	IVA	Retención 5%	Retención 8%	Dif.
Contador	3852	30.00	3.60	1.50	2.40	0.9
Gerente	2315	400.00	48.00	20.00	32.00	12.00
TOTAL						12.90

Recomendaciones

Revisar los porcentajes de retención vigentes para cerciorarse que los calculados son los correctos de conformidad con lo que establece la ley.

Antecedentes Legales

Ley de Régimen Tributario Interno

- Artículo 119

Cuando el sector público y los contribuyentes especiales adquieran bienes gravados con tarifa 12% retendrán el 30% del valor del IVA causado en la adquisición.

Para el caso de la prestación de servicios gravados con tarifa 12%, el porcentaje de retención será el 70% del valor del IVA causado en la prestación del servicio.

Iguals porcentajes aplicarán los agentes de retención cuando los proveedores de bienes y servicios sean personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, excepto cuando se trate de servicios prestados por profesionales con instrucción superior, o de arrendamiento de inmuebles de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, caso en el cual, la retención será del ciento por ciento del IVA causado.

Se retendrá la totalidad del IVA causado, cuando al adquirente de bienes o servicios haya emitido una liquidación de compra de bienes o prestación de servicios.

Observaciones

En el examen realizado a partir del muestreo, pudimos observar que en el mes de febrero de 2007, en la factura 32237 por concepto de servicios se efectuó el 30% de retención en la fuente del IVA en lugar del 70% como establece el artículo antes mencionado.

Recomendaciones

- Revisar los porcentajes de retención vigentes para cerciorarse que los calculados son los correctos de conformidad con lo que establece la ley.
- Tener el debido cuidado al momento de efectuar las retenciones.

DIFERENCIAS ENTRE VALORES REGISTRADOS CONTABLEMENTE Y LOS DECLARADOS Y PAGADOS

Antecedentes Legales

Ley de Régimen Tributario Interno

- Artículo 120

Los agentes de retención declararán y depositarán mensualmente, en las instituciones legalmente autorizadas para tal fin, la totalidad de IVA retenido dentro de los plazos fijados en el artículo 77 del Reglamento, sin deducción o compensación alguna.

Código Tributario

- Constituye defraudación, todo acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño, que induce a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero (Art. 342).
- La defraudación por apropiación de los impuestos recaudados por los agentes de retención o percepción, se configurará cuando éstos no entreguen o no depositen en las cuentas del sujeto activo los tributos recaudados dentro de los diez días siguientes a las fechas y plazo establecidos para el efecto. En este caso, los agentes de retención o

percepción, serán sancionados con prisión de dos a cinco años. (Art. 345, literal b.)

Observaciones

Hemos podido comprobar que en la declaración de retenciones en la fuente del IVA del mes de diciembre de 2007 no fueron declaradas aquellas realizadas por concepto de adquisición de bienes a una persona natural no obligada a llevar contabilidad (30%) y por concepto de prestación de un servicios de una persona natural no obligada a llevar contabilidad (70%) por un monto de \$10.13. La empresa nos indicó que la omisión fue producto de un error.

Recomendaciones

Llevar un mayor control para que no se susciten omisiones de este tipo al momento de declarar las retenciones.

2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Antecedentes Legales

Ley de Régimen Tributario Interno

- Artículo 131

Las personas naturales, las sociedades y las empresas del sector público que habitualmente efectúen transferencias de bienes o presten servicios gravados con tarifa 12% del Impuesto al Valor Agregado y aquellos que realicen compras por las que deban efectuar la retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado, están obligados a presentar la declaración mensual de las operación gravadas con este tributo, realizadas en el mes inmediato anterior y a liquidar y pagar el Impuesto al Valor Agregado causado, en la forma y dentro de los plazos que establece el Reglamento.

Observación

Hemos observado que durante el mes de julio del 2007 este impuesto no había sido declarado y pagado lo que originó la emisión de una notificación preventiva de sanción por parte de la autoridad fiscal a causa del retraso, incurriendo la Compañía en el pago de intereses y multas.

Recomendación

Para el caso se recomienda que las declaraciones de IVA se efectúen con oportunidad, con el propósito de evitar dichas observaciones por parte de la autoridad tributaria y gastos innecesarios para la Compañía.

3. IMPUESTO A LA RENTA

DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Antecedentes Legales

Ley de Régimen Tributario Interno

- Artículo 40

Las declaraciones del Impuesto a la Renta serán presentadas anualmente, en los lugares y fechas determinados por el reglamento.

- Artículo 41

El saldo adeudado por Impuesto a la Renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establece el Reglamento, ante las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos.

Código Tributario

- La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente al 1.1 veces de la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo. (Art. 21)

Observación

Se encontró que la declaración y el pago del impuesto a la renta se realizó fuera de los plazos establecidos por el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno lo que originó que la empresa incurra en gastos innecesarios por pagos de multas e intereses.

Recomendación

Es recomendable que las declaraciones y pagos del impuesto a la renta se hagan con diligencia, dentro de los plazos establecidos, para evitar las sanciones señaladas por la ley como el pago de intereses al que se refiere el artículo 21 del Código Tributario así como la cancelación de la multa equivalente al 3% del impuesto causado por cada mes o fracción de mes de retraso, sin exceder del 100% del impuesto.

4. OTRAS RECOMENDACIONES

Se observaron instancias en las cuales la Compañía no cumple totalmente con determinadas disposiciones de carácter legal y tributario, lo cual podría originar observaciones por parte de las autoridades en el caso de una revisión. Las observaciones formuladas son las siguientes:

- Durante la revisión realizada hemos evidenciado que existen ciertas compras de mercaderías que no han sido declaradas por la empresa. La ley no establece sanción alguna para este caso, si embargo recomendamos evitar omisiones de este tipo ya que como consecuencia se genera una base imponible mayor, ocasionando que la empresa cancele más impuestos de los que debiera.
- Hemos observado que en la preparación de la declaración del Impuesto a la Renta, en la casilla 744 del rubro de gastos de gestión se incluyen otros valores que no corresponden. Se recomienda que dichos valores que no tienen una casilla específica dentro del formulario sean incluidos en el casillero 761 de otros gastos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El endurecimiento de las leyes ha generado que las empresas mejoren sus procedimientos y controles para evitar contingencias y observaciones tributarias producto del desconocimiento o mala práctica tributaria. Es por esta razón que las empresas a partir de la nueva Ley de Equidad Tributaria desean estar más concientes de su situación tributaria, para poder establecer nuevos parámetros que cumplan a cabalidad con las leyes.

Es de vital importancia que las empresas de hoy conozcan su situación y sobre todo sepan cuales son las leyes vigentes, debido a que las actuales leyes tributarias han traído consigo nuevas infracciones, sin embargo, cabe recalcar que las infracciones tributarias cometidas antes de la vigencia de la Ley de Equidad Tributaria serán sancionadas de conformidad con las normas vigentes a la época de su cometimiento, pero su juzgamiento se realizará de conformidad con el procedimiento establecido por las leyes.

Todo este entorno de cambios ha convertido a la Auditoría Tributaria en un evento indispensable dentro de las empresas para poder monitorear de cerca su cumplimiento tributario, haciendo que las empresas hayan encontrado una acción para esto, a través de auditorías tributarias, ya que son una forma de tener razonabilidad de su situación y cumplimiento tributario.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ley de Régimen Tributario Interno - Reglamento, tercera edición, 2007, CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Quito-Ecuador.
2. Servicio de Rentas Internas, "Informe de Cumplimiento Tributario", Guayaquil 2007, <http://www.sri.gov.ec>.
3. Servicio de Rentas Internas, Resoluciones 2007.
4. Monografías.com, "Control Interno", Guayaquil 2007, <http://www.monografias.com>.
5. Centro de Información Bibliotecario ESPOL "Marco Teórico", consultado de una tesis de grado, Guayaquil 2007, <http://www.cib.espol.edu.ec>.
6. Material didáctico de auditoria tributaria, CPA Azucena Torres, Seminario de Graduación Auditor-Contador público autorizado, Guayaquil Marzo de 2008.